Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 020/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre sus atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado".*

Que, Miguel Fernando Lupa Perez realizó de manera consecuente la promoción y difusión de las danzas del Carnaval de Oruro, su labor con la juventud de su liderazgo, fue el impulsor de promover y promocionar las danzas del Carnaval de Oruro, mediante la proyección de nuestras danzas en ventiladores Holográficos.

Que, Miguel Fernando Lupa Pérez impulso la Ley que Declara Patrimonio Histórico Cultural al Trabajador y Trabajadora Palliri, Ley que Declara Patrimonio Cultural a los Cargamentos de Platería del Carnaval de Oruro, Ley que Declara Patrimonio Inmaterial del Departamento de Oruro a la danza y música del Jacha Siku,

Que, Miguel Fernando Lupa Perez impulso el evento musical de mayor tradición de Bolivia, evento en el cual salieron a la palestra musical importantes grupos folclóricos de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, evento cultural que esta gestión celebrara la versión XXX. Festival nacional de la canción boliviana **"AQUÍ... CANTA BOLIVIA".**

Senadora proyectista: Laura Marlene Lujan Condori

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Art. 164 de su Reglamento General de Cámara de Senadores;

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Abg. Miguel Fernando Lupa Pérez**, por su trayectoria profesional, cultural, por su destacado aporte al servicio de la cultura del departamento de Oruro y el Estado Plurinacional de Bolivia, contribuyendo al desarrollo País.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a lo veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES